

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**80****MONTEJO DE LA SIERRA**

## REGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general del presupuesto de 2009 para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada cuenta está integrada por:

- La del Ayuntamiento.
- La de las sociedades mercantiles de capital integrante propiedad de la corporación siguientes:
  - “Taxus Sierra Norte, Sociedad Limitada”.
  - “La Resea, Sociedad Limitada”.
  - “Valladar Asesoría y Gestión, Sociedad Limitada”.

Para la impugnación de las cuentas se observará:

Plazo de exposición: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

- a) Plazo de admisión: los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.
- b) Oficina de presentación: Corporación.
- c) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Montejo de la Sierra, a 16 de diciembre de 2010.—El presidente (firmado).

(03/48.394/10)